



AREA DE GESTIÓN 2

NÚM. 2/12.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DEL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LAS ZONAS III Y VIII (AREA DE GESTIÓN 2), EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

PRESIDENTE:

D. Javier Moliner Gargallo, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Castellón.

MIEMBROS:

D. Vicente Tejedo Tormo, Vicepresidente 1º y Director General de Calidad Ambiental.

D. Jorge Traver de Juan, Director Territorial de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente.

D. Francisco Salt Mocholí, Vicepresidente 3º y Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Algimia d'Alfara.

D. Mario Ángel García Báscones, Ayuntamiento de Nules.

D. Sergio R. Muniesa Franco, Ayuntamiento de Sagunto.

D. Rafael Calvo Calpe, Ayuntamiento de Segorbe.

SECRETARIO:

D. Manuel Pesudo Esteve.

INTERVENTORA:

Dª María Isabel Gil de Grado.

ASISTEN:

D. Alberto Moliner Blay, Tesorero.

D. Vicente Guillamón Fajardo, Oficial Mayor.

D. Josep Guaita Agut, Jefe de la Sección Medio Ambiente.

D. José Francisco Fabra Castillo, Responsable de Contratos del Consorcio.

En el Salón de Prensa del Ayuntamiento de Segorbe, sito en Plaza Agua Limpia, 2, siendo las diecisiete horas del día veintisiete de junio de dos mil doce, se reúnen los señores miembros del Consorcio arriba indicados, con objeto de celebrar sesión ordinaria de la

Comisión de Gobierno del expresado Consorcio, con arreglo al siguiente:

Excusa su asistencia el Sr. Salvador Enguix Morant, representante de la Diputación de Valencia.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2011.
3. Actualización bajas y altas de los padrones de la tasa por valorización y eliminación de los residuos sólidos urbanos del año 2011.
4. Aprobación de los padrones de tasas por prestación del servicio de valorización y eliminación de residuos urbanos, correspondientes al ejercicio 2012.
5. Correspondencia oficial y asuntos de interés.
6. Turno abierto de palabras.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de la Comisión de Gobierno del Consorcio núm. 1/12, correspondiente a la celebrada el 15 de febrero de 2012, se aprueba, por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2011.

Interviene la Sra. Interventora comentando la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2011.

Sin más intervenciones se somete el asunto a votación, aprobándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

“Formada la liquidación del presupuesto del ejercicio 2011, e informada por la Intervención, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.g, de los Estatutos del Consorcio Plan Zonal de Residuos Zonas III y VIII (Área de gestión 2), el Presidente propone su aprobación a la Comisión de Gobierno, que por unanimidad, aprueba la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2011 de conformidad con el consiguiente detalle:



AREA DE GESTIÓN 2

	IMPORTES AÑO €	IMPORTES AÑO ANTERIOR
1. (+) Fondos Líquidos	3.079.210,40	34.512,27
2 (+) Derechos pendientes de cobro De Presupuesto Corriente	69.151,35	75.846,59
De Presupuestos Cerrados		59.077,67
De Operaciones no presupuestarias	69.457,06	17.035,84
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	305,71	305,71
3 (-) Obligaciones pendientes de pago De Presupuesto Corriente	970.243,34	53.327,29
De Presupuestos Cerrados	942.452,84	25.498,00
De Operaciones no presupuestarias	14.152,00	14.152,00
(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	13.638,50	13.677,29
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3)	2.178.118,41	57.031,57
II. Saldos de dudoso cobro	14.829,22	17.035,84
III. Exceso de Financiación Afectada		
IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I-II-III)	2.163.589,19	39.995,73

El resultado presupuestario es el siguiente:

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	8.178.693,77	6.057.606,93		2.121.086,84
b) Otras operaciones no financieras	0,00	0,00		0,00
1.Total Operaciones no financieras(a+b)	8.178.693,77	6.057.606,93		2.121.086,84
2. Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
Resultado Presupuestario del Ejercicio.	8.178.693,77	6.057.606,93		2.121.086,84
<u>Ajustes</u>				

4. Créditos gastados con remanente de Tesorería.	0,00
5. Desviaciones de financiación negativas.	0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	2.121.086,84

De acuerdo con lo establecido en el artículo 193.4 del R.D.L 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de la presente liquidación se dará cuenta a la Junta de Gobierno en la primera sesión que se celebre.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 193.5 del R.D.L 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de la presente liquidación se remitirá copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma.”

3.- ACTUALIZACIÓN BAJAS Y ALTAS DE LOS PADRONES DE LA TASA POR VALORIZACIÓN Y ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL AÑO 2011.

Interviene el Sr. Secretario dando lectura a la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo. Sin más intervenciones se somete el asunto a votación, aprobándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

“Visto que en fecha 15 de diciembre de 2010 en Junta de Gobierno se acordó la aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por valorización y eliminación de residuos urbanos del Consorcio.

Visto que a raíz de la emisión de las liquidaciones correspondientes se han presentado diferentes reclamaciones por parte de los contribuyentes.

Vistos los informes favorables emitidos por el Servicio Provincial de Gestión, Inspección y Recaudación de la Diputación Provincial de Castellón.

Por unanimidad, la Comisión de Gobierno acuerda:

Primero.- Aprobar la relación de bajas adjunta, con un total de 387 recibos y un importe de 35.396,16 €.

Segundo.- Aprobar la relación de nuevas liquidaciones puestas al cobro con un total de 362 recibos y un importe de 28.412,72 €.”



AREA DE GESTIÓN 2

4.- APROBACIÓN DE LOS PADRONES DE TASAS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORIZACIÓN Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012.

Interviene el Sr. Secretario indicando que faltan por incluir los padrones de Gaibiel y Segorbe. Propone facultar al Presidente del Consorcio para la aprobación de los padrones que faltan mediante decreto.

Sin más intervenciones se somete el asunto a votación, aprobándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

“Elaborados por los Servicios de Gestión Tributaria y Recaudación de las Diputaciones Provinciales de Castellón y Valencia, los padrones para la exacción de la tasa por la prestación del servicio de valorización y eliminación de residuos urbanos procedentes del servicio de recogida domiciliaria de basuras de los municipios del Consorcio, correspondientes al presente ejercicio de 2012, en virtud del artículo 7 de los convenios establecidos al efecto; según las competencias atribuidas en el apartado g) del artículo 10 de los Estatutos del Consorcio, la Comisión de Gobierno por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los padrones para la exacción de la tasa por la prestación del servicio de valorización y eliminación de residuos urbanos procedentes del servicio de recogida domiciliaria de basuras de los municipios de la provincia de Castellón y de Valencia que seguidamente se especifican:

1.1.- Resumen padrones ejercicio 2012 de los municipios consorciados pertenecientes a la provincia de Castellón.

<i>Institución</i>	<i>Total Recibos</i>	<i>Total €</i>
Alfondegulla	453	24.980,48
Algimia de Almonacid	509	27.535,52
Almedijar	355	20.015,92
Almenara	5.170	285.779,84
Altura	2.635	151.817,92
Artana	1.203	66.780,80
Azuébar	415	22.828,80
Barracas	191	12.175,36
Bejís	716	43.263,12
Benafer	236	13.172,48
Castellnovo	769	43.622,16
Caudiel	1.040	56.281,12
Chilches / Xilxes	3.402	190.755,36

Chóvar	415	23.167,68
Ésvida	945	51.325,44
Fuente la Reina	160	8.606,72
Gaibiel		
Geldo	577	31.592,96
Higueras	115	6.402,56
Jérica	1.791	99.862,08
Llosa (La)	567	32.878,72
Matet	265	14.222,08
Moncofa	12.006	656.952,44
Navajas	1.236	78.336,92
Nules	10.452	600.412,57
Pavías	148	8.134,40
Pina de Montalgrao	223	12.719,72
Sacañet	122	6.455,04
Segorbe		
Soneja	1.184	68.651,36
Sot de Ferrer	447	24.832,80
Teresa	582	31.330,56
Torás	582	32.537,60
Toro (El)	524	28.465,92
Vall de Almonacid	422	23.248,64
Vall d'Uixó	16.654	978.889,44
Villanueva de Viver	150	8.029,44
Vilavella (La)	1.646	94.778,88
Viver	1.779	99.325,32
Alquerías del Niño Perdido	2.352	138.520,96
Total	72.438	4.118.689,13

1.2.- Resumen padrones ejercicio 2012 de los municipios consorciados pertenecientes a la provincia de Valencia:

<i>Institución</i>	<i>Total Recibos</i>	<i>Total €</i>
Albalat dels Tarongers	1.573	83.863,04
Alfara de la Baronía	403	22.356,48
Algar de Palancia	557	30.595,84
Benavites	356	20.257,28
Benifairó de les Valls	1.183	66.308,48
Canet d'en Berenguer	8.538	458.650,28
Estivella	1.075	63.089,68
Faura	1.831	103.385,60
Gilet	2.279	124.062,72
Petrés	662	35.738,88
Quart de les Valls	534	29.021,44
Quartell	697	41.301,76
Sagunto / Sagunt	39.280	2.196.821,68
Segart	182	9.971,20
Torres Torres	727	39.202,56
Total	59.877	3.324.626,92



AREA DE GESTIÓN 2

SEGUNDO.- Delegar en la Presidencia del Consorcio, la aprobación de los padrones de Gaibiel y Segorbe.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al referido Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación para su completa tramitación y correspondiente puesta al cobro de dicha tasa.”

5.- CORRESPONDECIA OFICIAL Y ASUNTOS DE INTERÉS.

El Sr. Secretario indica que no hay ninguna cuestión de interés a tratar en este punto.

6.- TURNO ABIERTO DE PALABRAS.

Interviene el Sr. Salt, recordando la reunión que se tuvo en Castellón sobre el tema de los ecoparques, insistiendo sobre este asunto para que se tomen soluciones en este sentido.

El Sr. Presidente le contesta que son plenamente conscientes y que el objetivo es intentar y, si es posible, en la próxima sesión dar una solución.

El Sr. Presidente levanta la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar ni Sres. que deseen hacer uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las diecisiete horas treinta minutos del día al comienzo indicado de todo lo cual como Secretario certifico.

